

Colegio Tecnólogo Medico del Perú

Comité Electoral Regional IV

RESOLUCIÓN Nº 001-CER IV-CTMP

Huancayo, 10 de Mayo de 2017

**VISTO:**

El cronograma Electoral del Proceso Electoral de Elecciones Complementarias en las Regiones II (Chiclayo), IV (Huancayo), y VI (Cusco), periodo 2017-2019 del Colegio Tecnólogo Medico del Perú (CTMP); y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 28FEB2017 se efectuó la convocatoria a elecciones complementarias de los Consejos Regionales II, IV, y VI del CTMP, cuya publicación se produjo el 15MAR2017;

Que, posteriormente, se han venido desarrollando las actividades y etapas previstas en el cronograma, de entre las cuales la solicitud de inscripción de listas de candidatos cobra especial relevancia;

Que, sin embargo, vencido el plazo para la presentación de solicitudes de inscripción de listas de candidatos, no se ha recibido ninguna, generándose la situación prevista como proceso electoral desierto;

Que, lo indicado configura la situación prevista en el numeral XII, inciso 5 del Reglamento electoral del Consejo Nacional y Consejos Regionales del Colegio Tecnólogo Medico del Perú 2017-2019, toda vez que se trata de la segunda declaración de proceso electoral desierto en la Región Huancayo;

En uso de sus facultades y con el voto aprobatorio del CER IV- CTMP.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** por falta de candidaturas, el proceso electoral conducido por el CER-IV, sede Huancayo, para elegir el Consejo Regional del CTMP.

**ARTICULO SEGUNDO: ELEVAR DE OFICIO Y EN CONSULTA** la presente resolución al CEN-CTMP para su revisión, confirmación y notificación al Consejo Nacional del CTMP para los fines a que se contrae el numeral XII, inciso 5 del Reglamento electoral del Consejo Nacional y Consejos Regionales del Colegio Tecnólogo Medico del Perú 2017-2019



Demetrio Manrique Vera  
DNI: 25554377  
Presidente CER-IV



Laura Flores Galindez  
Tesorera CER -IV



*Colegio Tecnológico Médico del Perú*

**Comité Electoral Nacional**

**Ley N° 24291 y DS N° 027 - 86 - SA**



**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL NACIONAL  
N° 008-CTMP-CEN/2017**

Lima, 11 de mayo de 2017

**VISTO:**

La Resolución N° 001-CER IV-CTMP emitida por el Comité Electoral Regional de la Región IV (Huancayo) mediante la cual se declara desierto el proceso eleccionario complementario a su cargo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 28FEB2017 se efectuó la convocatoria a elecciones complementarias de los Consejos Regionales II, IV y VI del CTMP, en las que se declaró desierto el proceso electoral cuya jornada electoral se celebró el 29ENE2017;

Que, posteriormente, se han venido desarrollando las actividades y etapas previstas en el cronograma, de entre las cuales la solicitud de inscripción de listas de candidatos cobra especial relevancia;

Que, vencido el plazo para la presentación de solicitudes de inscripción de listas de candidatos, no se ha recibido ninguna, generándose la situación prevista como proceso electoral desierto;

Que, en efecto, en el capítulo III, referido al Proceso electoral, sub capítulo VII, artículo 198° del Reglamento Interno del CTMP, se establece que *"se consideran desiertas las elecciones para el Consejo Nacional y Consejos Regionales, cuando no se hayan presentado lista alguna o, los candidatos por su condición de inhábiles no hayan logrado su inscripción dentro del plazo señalado para el efecto"*;

Que, a su vez, en el artículo 199° del mismo cuerpo normativo se establece que *"un proceso electoral declarado desierto, obliga a una nueva convocatoria, inmediata, en un plazo máximo de treinta (30) días"*; en tanto que el artículo 201° informa que *"en caso de declararse nula o desierta por 2da. vez las elecciones en una determinada Región; el Consejo Nacional elegirá una Comisión Transitoria en dicha región por un plazo no mayor de un año y se convocará a un nuevo proceso electoral inmediatamente"*;

*"Tecnología Médica 50 años de ejercicio profesional al cuidado de la salud"*

Comité Electoral Nacional  
(2017 - 2019)

Lic. TM. Willson PUCHURI CUCHO  
PRESIDENTE

Lic. TM. Lizardo MARTINEZ SÁNCHEZ  
VICEPRESIDENTE

Lic. TM. David LAZÓN MANSILLA  
TESORERO

Lic. TM. Mirian ALLCA CASAS  
VOCAL



# Colegio Tecnólogo Médico del Perú

## Comité Electoral Nacional

Ley N° 24291 y DS N° 027 - 86 - SA



Que, habiéndose recibido del Comité Electoral Regional IV (Huancayo) la Resolución N° 001-CER IV-CTMP que da cuenta de la segunda declaración de proceso electoral desierto, resulta procedente derivar la presente al Consejo Nacional del CTMP, a fin de que proceda según sus competencias;

El Comité Electoral Nacional, en uso de sus facultades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR** la Resolución N° 001-CER IV-CTMP venida, de oficio, en grado de consulta y, por las consideraciones que se expone, por falta de candidaturas, el proceso electoral conducido por el CER-IV, sede Huancayo, para elegir al Consejo Regional del CTMP.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** por oficio con la presente resolución y sus antecedentes al Consejo Nacional del CTMP a fin de que proceda según prevé el artículo 201° del Reglamento Interno del CTMP, así como el numeral 5 del acápite XVI del Reglamento Electoral del Consejo Nacional y Consejos Regionales del Colegio Tecnólogo Médico del Perú 2017-2019.

Comité Electoral Nacional  
(2017 - 2019)

Lic. TM. Willson PUCHURI CUCHO  
PRESIDENTE

Lic. TM. Lizardo MARTINEZ SÁNCHEZ  
VICEPRESIDENTE

Lic. TM. David LAZÓN MANSILLA  
TESORERO

Lic. TM. Mirian ALLCA CASAS  
VOCAL



Lic. Willson Puchuri Cucho  
Presidente

"Tecnología Médica 50 años de ejercicio profesional al cuidado de la salud"